



	FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Código	750.15.15-19
			Versión	7
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE		Fecha	26/01/2023
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS		Página:	1
INFORME NÚMERO : 2 Fecha de presentación o radicación: 2026-03-27				
No. Contrato - año	Nº registro presupuestal	Fecha de inicio	Fecha de terminación	
CPSP-1333-2026	216326	2026-01-27	2026-08-26	
Ciudad ejecución	Nombre completo contratista	C.C./ID	Correo electrónico personal	
BOGOTÁ, D.C.	HERMES MELO SANTAMARIA	13525750	hmelo41@hotmail.com	
Correo electrónico institucional	Celular /Teléfono / Ext.	Período a pagar		
hermes.melo@unidadvictimas.gov.co	3134410924	FEBRERO		
Novedades del periodo a pagar				
Valor Total Inicial	Valor Adición	Valor Reducción	Saldo Actual	
\$ 70.084.560	\$	\$	\$ 58.737.536	
Valor a pagar en el período o mes	Responsable de IVA	Cesión	Terminación anticipada	
\$ 10.012.080	No Responsable	NO	NO	
Suspensión		NO		
Objeto Contractual	Prestar sus servicios profesionales como Abogado en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la Subdirección de Participación, apoyando la recolección, análisis jurídico y sistematización de insumos, así como la proyección de respuestas institucionales requeridas por la supervisión, orientadas al cumplimiento de la Política Pública de Víctimas, de conformidad con la normatividad vigente.			
ACLARACIONES TRIBUTARIAS				
El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T) (SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos - contratos diferentes a Prestación de servicios personales). (NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))			NO	

Como persona natural, solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior, la cual se solicita sea aplicada a partir de la presentación de este cuenta de cobro.	NO		
Valor a descontar	\$ 0		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
LAURA LIZETH BARRERA ESTRADA	1118543464	40-Subdirector Gral Unidad Admin Especial	Subdirección Participación

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPSP-1333-2026

CERTIFICO QUE:

- 1.El (la) Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales pactadas en el periodo.
2. He verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el Contratista, de acuerdo con la planilla relacionada y en cumplimiento de las normas vigentes. En caso de tratarse del primer pago, se autoriza la presentación de los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social (certificados de afiliación a salud y pensión), conforme al Decreto 1273 de 2018, que permite el pago de la seguridad social mes vencido.

Certificado en BOGOTÁ, D.C., a los 2026-03-31 12:18:51

Cordialmente,

Nombre:LAURA LIZETH BARRERA ESTRADA
Documento:1118543464
Cargo:40-Subdirector Gral Unidad Admin Especial
Dependencia:Subdirección Participación

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-03-31 12:18:51
Firmado por:laura.barrera
Firmado desde la IP:30.0.1.5

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO COMO CONTRATISTA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Anexo los soportes del pago de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago cumpliendo la normativa vigente.
2. El RUT se encuentra actualizado según mis actividades y en caso de tener beneficios tributarios he presentado los soportes o certificados respectivos.
3. Toda la información aquí suministrada puede ser verificada y se han entregado los informes de actividades o documentos exigidos en el contrato.

Nota:

Los profesionales de Financiera y Contractual no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificación de lo recibido por el contratista de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMADO:E62056588